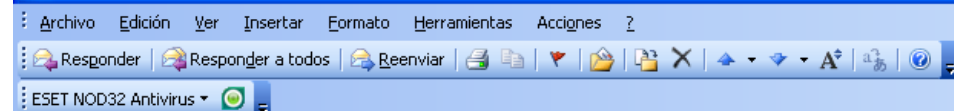


NOTIFICACION DE DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - RAD No 2012-00131-00 PROMOVIDA POR EL SEÑOR JOSE MEZA HERAZO, CONTRA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ...



De: Notificaciones Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Sincelejo [jadmin07scj@notificaciones.ramajudicial.gov.co]
Para: 'procjudadm104@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@carsucre.gov.co'
CC:
Asunto: NOTIFICACION DE DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - RAD No 2012-00131-00 PROMOVIDA POR EL SEÑOR JOSE MEZA HERAZO, CONTRA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"
Datos adjuntos: ADMISION 2012-00131-00.pdf (1 MB); DEMANDA 2012-00131.pdf (8 MB)

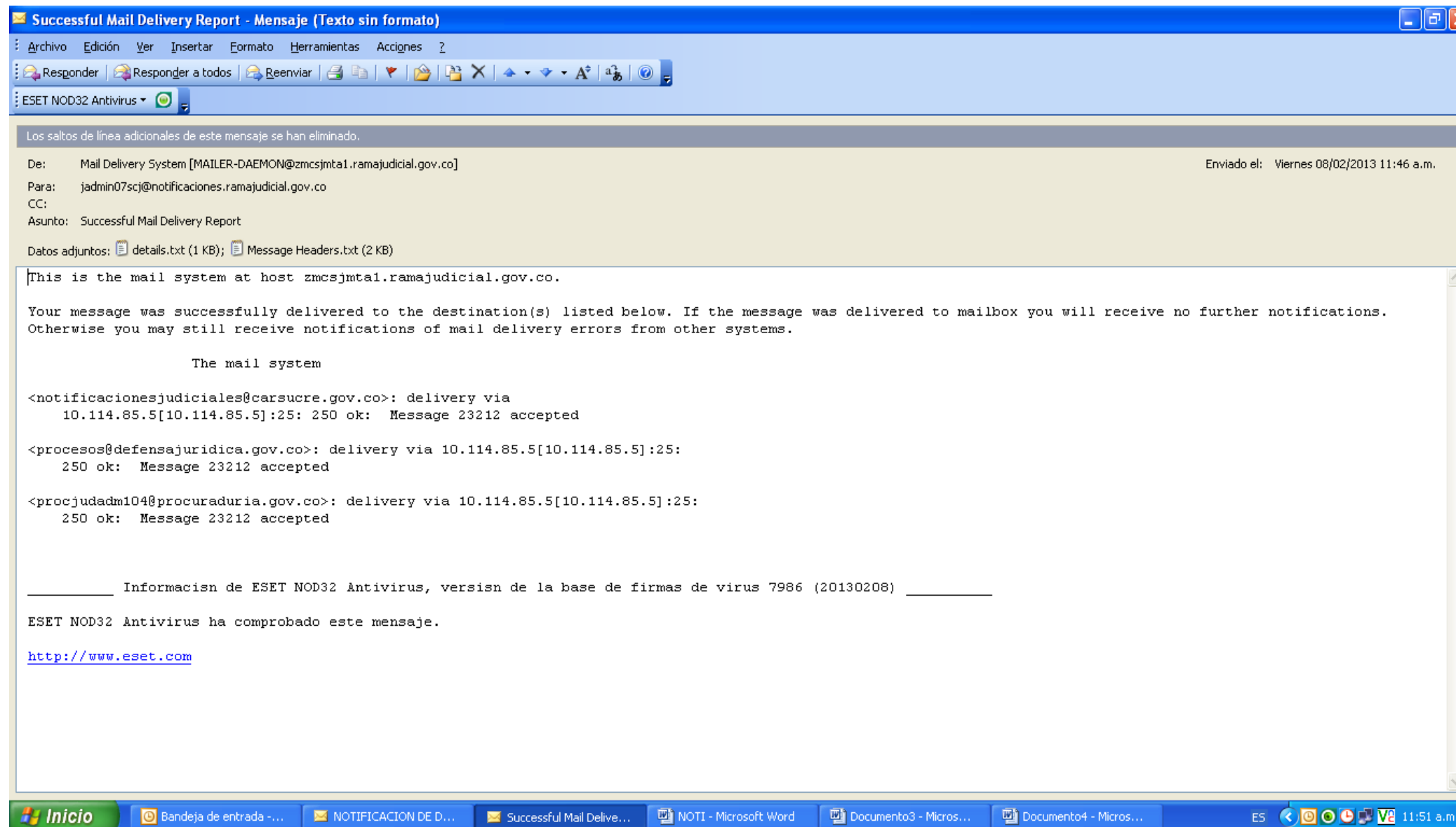
Enviado el: Viernes 08/02/2013 11:41 a.m.

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, Febrero 8 de 2013

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERAN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELÉCTRONICO.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
SECRETARIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 08 de febrero de 2013

LA SUSCRITA SECRETARIA, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2012-00131** a LA Corporación Autónoma Regional de Sucre “CARSUCRE”, al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la forma indicada en el [inciso 2° del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo](#) electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria
